

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: **142** Fecha Solicitud: 09/01/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3-40
 Descripción: ANDRÉS FELIPE MENDEZ ANTOLINES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

Dentro del plan estratégico de Tecnología está contemplado la implementación de un sistema electrónico de aplicación de pruebas. Durante el año 2013 y 2014 el ICFES identificó que para hacer una aplicación exitosa de una prueba electrónica, es necesario integrar el proyecto de pruebas electrónicas en el resto de andamiaje procedimental que se realizan los exámenes aplicados en papel con el objetivo de garantizar la calidad, seguridad y consistencia en la información que el examen arroje. Junto con la integración se busca explorar mecanismos que permitan consolidar la información histórica y que esta permita en aplicaciones futuras hacer proyecciones precisas de diferentes comportamientos asociados a la prueba.

OBJETO A CONTRATAR:

Prestación de servicios profesionales para analizar e integrar procedimientos y aplicaciones que permitan ofrecer un desarrollo transparente de todas las etapas por las cuales cada examen debe transitar, también debe dar soporte y mantenimiento a los aplicativos desarrollados dentro del proyecto de pruebas electrónicas durante el año 2015.
ALCANCE AL OBJETO. El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO:

Ingeniero de Sistemas o ingeniero Industrial con experiencia en procedimientos asociados a la aplicación de exámenes y conocimientos en i) Data Ware House, BI. Asimismo, que cuente con experiencia en integración de soluciones y procedimientos, metodología SCRUM y con disponibilidad para realizar viajes y/o traslados de lugar.

REQUISICION

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | |
|------------------------------|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 1. Liderar y llevar a cabo las actividades requeridas analizar e integrar procedimientos elaborados por el ICFES que deben ser adoptados en las pruebas electronicas. 2. Seguir la metodologia de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES 3. Realizar el diseño de los aplicativos a su cargo, incluyendo el delinearmento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización 4. Ejecutar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los aplicativos a su cargo. 5. Documentar y entregar los informes de los analisis y desarrollos hechos, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades 6. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados 7. Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFES designe para esta labor 8. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos 9. Brindar asesoria y capacitación a los funcionarios del Instituto sobre servicios disponibles, según se indique 10. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección 11. Exigir el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda 12. Generar reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda 13. Solucionar los tickets asignados en la mesa de ayuda 14. Representar al ICFES en los eventos nacionales y/o internacionales relacionados con el desarrollo del la plataforma TAO o de las que el ICFES utilice para la aplicación de las pruebas. 15. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato. 16. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad 17. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato mensualmente y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 18. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato 19. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 20. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones. 21. Las demás relacionadas con el objeto del contrato. 22. Realizar la ejecución de las pruebas unitarias periódicas según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados a los líderes técnicos. 23. Conocer y practicar en la implementación de componentes de software las reglas estaticas de revisión de código 24. Realizar la debida sincronización del código fuente en el repositorio definido para tal fin. 25. Ejecutar mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas. 26. Apoyar la definición del alcance de pruebas unitarias que se debe hacer a los diferentes componentes de software 27. Apoyar la definición de las reglas de código estatico que se deben implementar en los procesos de construcción de software 28. Apoyar la revisión de los diseños realizados por los programadores junior. 29. Apoyar la identificación de los requerimientos no funcionales para los diferentes requerimientos funcionales que le sean asignados 30. Apoyar a los arquitectos de datos en la generación de scripts para los merge entre ambientes de desarrollo, pruebas y producción. 31. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar (i) De cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más 32. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante Resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 33. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio |

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar (i) De cumplimiento Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO - Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES debe Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL
CONTRATO:

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar los requeridos con el señor Andrés Felipe Méndez, quien presentó en su hoja de vida título de Ingeniero de Sistemas de la Universidad Nacional de Colombia (2011) y certificación de más de 3 años y 1 mes de experiencia en análisis e integración de procedimientos y aplicaciones, soporte y mantenimiento de aplicativos, y temas relacionadas con el objeto del contrato. Asimismo, posee conocimientos en BI y datawarehouse. Se fijan honorarios mensuales por valor de \$6.000.000 (seis millones de pesos m/cte), de acuerdo a los parámetros fijados para el efecto en la Circular 12 de 2014. Por lo anterior, el valor total del contrato es de \$72.000.000 (setenta y dos millones de pesos), el compromiso presupuestal se efectuará por \$73.728.000 (setenta y tres millones setecientos veintiocho mil pesos), para cubrir el IVA autorretenido a cargo del ICFES.

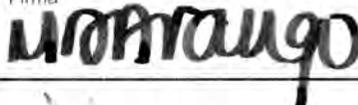
REQUISICION

FORMA DE PAGO: El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de a siguiente manera: a) Un primer pago por un valor de \$6 000 000 (seis millones de pesos m/cte) que se cancelara en el mes de enero de 2015 por la entrega de un informe de especificacion de los procesos relacionados con pruebas electronicas que deberian ser adoptados, b) Diez (10) mensualidades de \$6 000 000 (seis millones de pesos m/cte) a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios, c) Un tercer y último pago por el valor \$6 000 000 (seis millones de pesos m/cte) que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION: Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015

| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | Entrega | | | | |
|-----------|--|---------------------|----------------|----------|------------|---------|----------|-------|-------|
| | | | | | No Entrega | No Dias | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211110011 | Consultores en informática y actividades conexas | 1 | 73725000 | 73728000 | | | | | |

RESPONSABLES

| ELABORÓ | | REVISÓ | | APROBÓ | |
|---|--|---|--|--------|--|
| Nombre JAVIER ANDRÉS MONCADA TORRES | Nombre OSCAR YONANI BAQUERO | Nombre FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ FRANCO | Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO | | |
| Firma  | Firma  | Firma  | Firma  | | |



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2015-1

FECHA DE INVITACION: 27/01/2015

Bogotá D.C.

Señor (a)

MENDEZ ANTOLINEZ ANDRES FELIPE

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para analizar e integrar procedimientos y aplicaciones que permitan ofrecer un desarrollo transparente de todas las etapas por las cuales cada examen debe transitar, también debe dar soporte y mantenimiento a los aplicativos desarrollados dentro del proyecto de pruebas electrónicas durante el año 2015

ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran en la requisición que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

DPALACIOS@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

27/01/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co o en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel. 3387338 Ext. 1079

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO FERNANDO PALACIOS SANCHEZ
Revisó: FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ FRANCO